UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 07 de agosto de 2017

# ADDENDA Nº 1

**CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 19/2017**
**"ADQUISICION DE CAJA FUERTE DE SEGURIDAD"**

**ID Nº333.626.-**

**SEÑORES OFERENTES**

La Dirección General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley Nº 2051, Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

**MODIFICACIONES**

## Donde dice:

### 1. Punto 20 del Anexo B, d) Experiencia:

Presentar documentaciones (Facturas y/o contratos) que avalen la experiencia en **"Adquisición de Caja Fuerte de Seguridad"** en los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015) y (2 Facturas y/o contratos por año) cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 30% del monto total de la oferta. Se aceptarán que los contratos sean de instituciones Públicas y/o Privadas. Se deberán adjuntar como mínimo dos facturas y contratos por cada año.

### 2. Punto 27 del Anexo B,

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago se realizara a plazos; de conformidad al plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60(sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (ESPECIFICACIONES TECNICAS) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.
De los montos facturados se aplicara una retención equivalente al 0,4 %(cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

## DEBE DECIR:

### 1. Punto 20 del Anexo B, d) Experiencia:

Presentar documentaciones (Facturas y/o contratos) que avalen la experiencia en **"Adquisición de Caja Fuerte de Seguridad"** de los años (2013-2014-2015) y (2 Facturas y/o contratos por año) cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 30% del monto total de la oferta. Se aceptarán que los contratos sean de instituciones Públicas y/o Privadas. Se deberán adjuntar como mínimo dos facturas y contratos por cada año.

28. **Las formas y condiciones de pago:** El pago se realizara a plazos y en guaraníes; de conformidad al plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60(sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (ESPECIFICACIONES TECNICAS) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES UOC

proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados se aplicara una retención equivalente al 0,4 %(cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos de Uds. respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

***Econ. Francisco González***
***Jefe U.O.C.***
***Dirección General de Migraciones***